

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 608

Popayán, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: NAUDY ARBOLEDA PALOMINO
Demandada: ASTRDI MARIA DIAGO URRUTIA
ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Radicado: 2018-00177

Vista la solicitud que antecede, logramos determinar que por parte del Despacho no se incurrió en error por cuanto el oficio fue dirigido al Juzgado indicado por el togado, en ese orden de ideas lo que solicita no es una corrección sino una modificación la cual es procedente, en consecuencia, el juzgado.

D I S P O N E:

TENGASE por modificado el Juzgado de destino de la medida ordenada en el punto tercero de la providencia N° 1167, de fecha 30 de julio de 2021, oficiando al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de Medellín Antioquia

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal

Cauca - Popayan

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33e9bb1b7d4fb6e6fbaaf4a7f78caf817934779daaa4bd9910861c92869579f2

Documento generado en 18/08/2021 08:52:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>